



20248703645371

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **20248703645371**

Fecha: **04/09/2024 11:42:55**

GD-F-007 V.25

Página 1 de 2

Neiva, Huila

Señor (a):

**EMPRESAS PUBLICAS DE YAGUARA S.A. E.S.P.**

[emsepuya@yahoo.com](mailto:emsepuya@yahoo.com)

CARRERA 4 No. 3-93

Colombia, Huila, Yaguará

**ASUNTO:** SOLICITUD DE EXPEDIENTE

**Referencia:** Requerimiento de expediente - Radicado SSPD N° 20245293802712 de 28/08/2024

Respetados señores:

Mediante el radicado enunciado en el asunto, el señor(a) **KEYLA VANESSA DACONTE MANCHOLA**, solicita intervención para que **EMPRESAS PUBLICAS DE YAGUARA S.A. E.S.P.**, proceda con el envío del expediente del recurso de reposición en subsidio apelación tramitado por ustedes con acto administrativo No. EPY-1435-2024 el cual resolvió la inconformidad presentada por el usuario.

Así las cosas, procedimos a verificar en el sistema de información y gestión documental "CRONOS", y no se evidencia que la empresa haya remitido el expediente contentivo del Recurso de Apelación para nuestra competencia.

Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que el artículo 154 "DE LOS RECURSOS", de la Ley 142 de 1994, señala como competencia de esta entidad el conocimiento del recurso subsidiario de apelación por el interpuesto y con el objeto de dar trámite a los mismos, comedidamente se solicita se sirva ordenar y remitir toda la actuación administrativa adelantada en sede de la empresa -la decisión, los recursos interpuestos y la respuesta de la empresa a los mismos- para lo cual se fija como plazo de tres (3) días contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Al momento de responder este oficio, solicito citar el número del radicado relacionado en la parte superior del presente documento, con el fin que la documentación requerida sea incorporada en el correspondiente expediente.

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.

Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35

Código postal: 110221

PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059

sspd@superservicios.gov.co

Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.

Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05

NIT: 800.250.984.6

[www.superservicios.gov.co](http://www.superservicios.gov.co)

Dirección Territoriales

Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.

Código postal: 110221

Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001

Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003

Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046

Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031

Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002

Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

En el evento en que haya sido remitido el citado expediente, solicito a usted suministrar el número de guía con el cual se hizo el envío, o el número de radicación y la fecha de la misma, con el fin de hacer el correspondiente seguimiento.

Cordialmente,



**PATRICIA ALMARIO ORTIZ**  
**Directora Territorial Suroriente**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020 y modificada parcialmente mediante resolución 20201000057965 del 14/12/2020.

Copia (Usuario): KEYLA VANESSA DACONTE MANCHOLA – Calle 2 No. 4-56 Barrio la trinidad. Yaguara-Huila  
Proyectó: Laura Stephany Tejada Gutierrez– Contratista DTSOR.  
Revisó: María Paula Ortega Cuellar– Profesional Universitario.